

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 13 de Octubre del año 2022 dos mil veinte dos, , se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL228/2022 “SEGUNDA ETAPA DE EQUIPAMIENTO DE CAMARAS PARA EL C5”, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
HOLA INNOVACION SA DE CV	MARCO ANTONIO ROLDAN SOTRES
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	OSCAR GUTIERREZ

Una vez tomada asistencia, se solicita un receso para retomar la junta aclaratoria a las 16:30 hrs. Siendo las 16:35 hrs se retoma el acto y se procede a dar lectura a las precisiones administrativas y después se da lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

-Inicio de precisiones administrativas:

Precisión administrativa 1:

Dice:

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTES” .

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“PROPUESTA TÉCNICA”) y oferte el precio más bajo (“PROPUESTA ECONÓMICA”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la “CONVOCANTE” dictaminara al menos las dos “PROPOSICIONES” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “DEPENDENCIA REQUIRENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large circular mark at the bottom right.

otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Debe de decir:

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un solo "PARTICIPANTES".

Se establecen como criterio de evaluación **"por puntos y porcentajes"** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar financiera y económicamente.

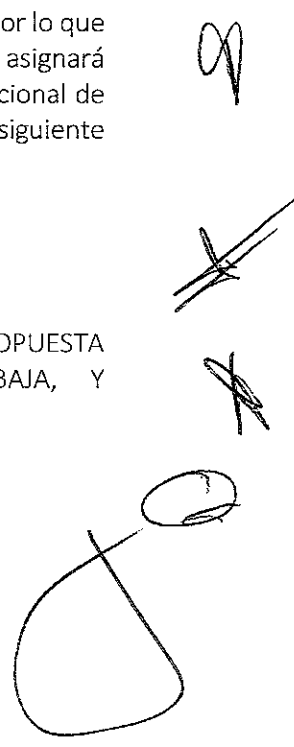
La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPMB \times 20 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;



El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 75 puntos.
El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 20 puntos.
El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación financiera será de 5 puntos.

La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

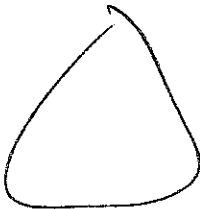
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Precisión administrativa 2:

-En virtud de que el “Área Requiriente” manifestó la necesidad de corregir los criterios de evaluación a las presentes bases, el presente acto concluye y se hace del conocimiento de los participantes que se señalara fecha para una segunda junta aclaratoria.

Tomando en consideración las razones y motivos expresados en el cuerpo de la presente acta, con fundamento en lo previsto por el artículo 63, fracción IV, se señala fecha para la segunda junta de aclaraciones y, consecuentemente, se difiere el acto para la presentación y apertura de propuestas, debiendo de quedar el calendario de actividades tal y como se presenta a continuación:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas de criterios de evaluación (puntos y porcentajes)	14 de OCTUBRE del 2022	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de segunda Junta Aclaratoria	18 de OCTUBRE del 2022	De las 09:00 a las 09:29 horas	En el “DOMICILIO”.
Acto de Segunda Junta Aclaratoria	18 de AGOSTO del 2022	A partir de las 09:30 horas	En el “DOMICILIO”.
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de OCTUBRE del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.		A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el



	24 de OCTUBRE del 2022		Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

Se eliminan parte del párrafo por contener datos con información reservada, con fundamento legal al Artículo 17. Información reservada- Catálogo, 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos.

Lo anterior de conformidad a la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

Criterios de evaluación técnica referente al anexo técnico "Segunda Etapa de equipamiento en Cárteras en Lagos de Moreno"

Página 115

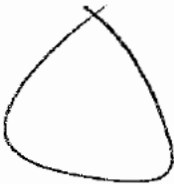
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

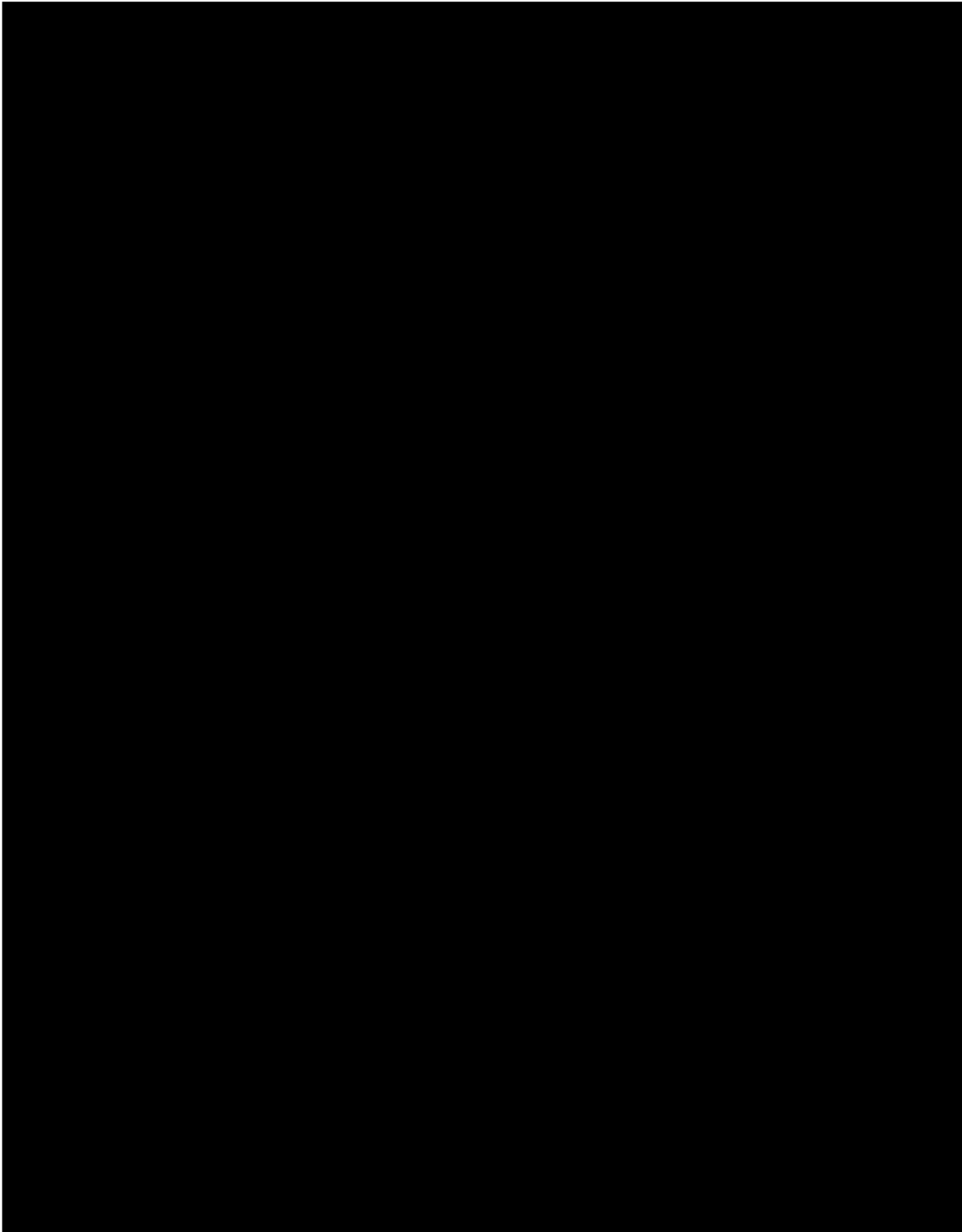
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 ABO. 2022

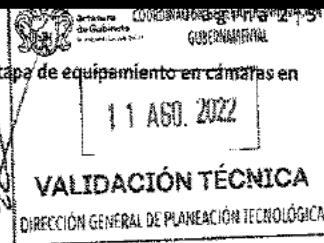
VALIDACIÓN TÉCNICA

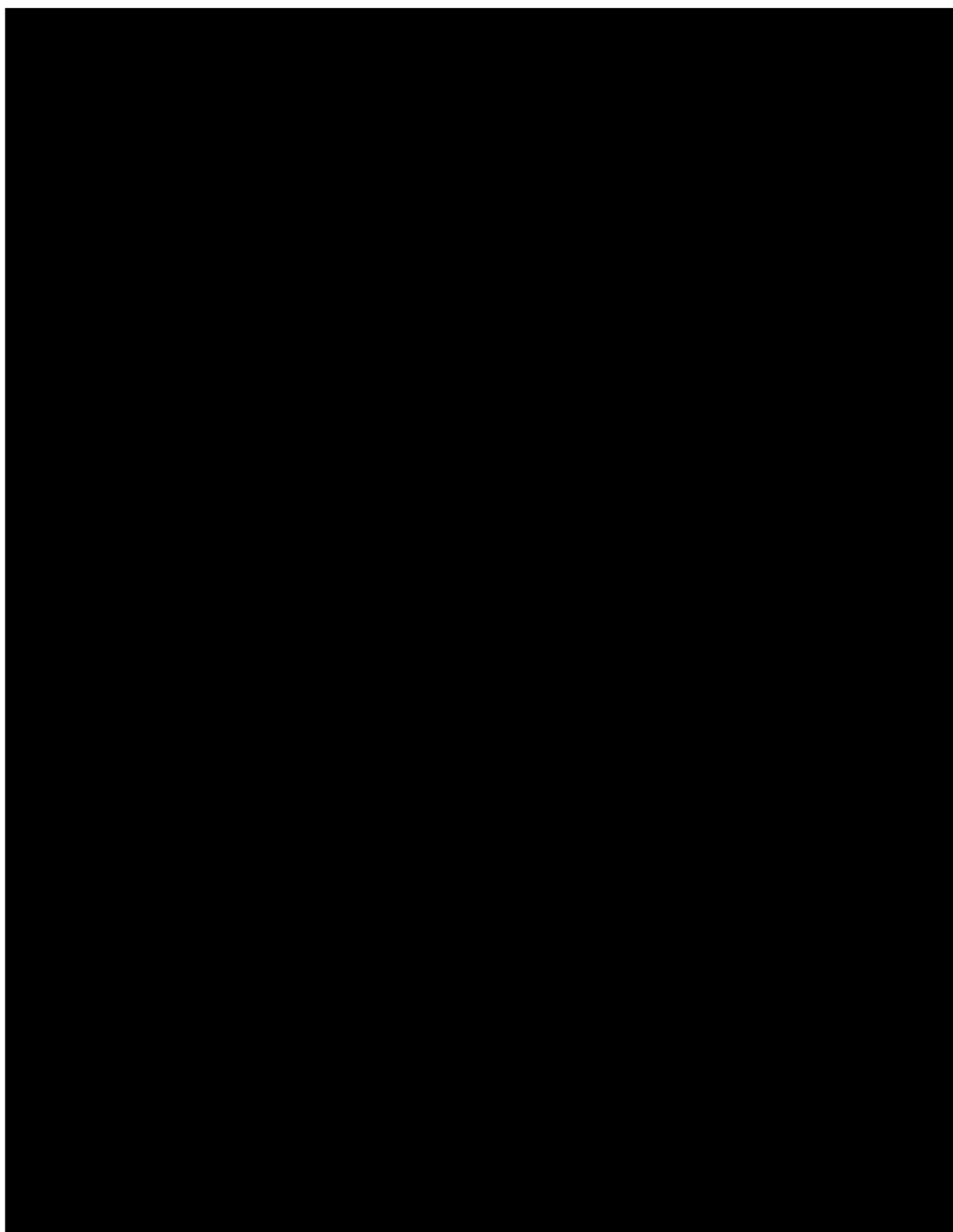
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





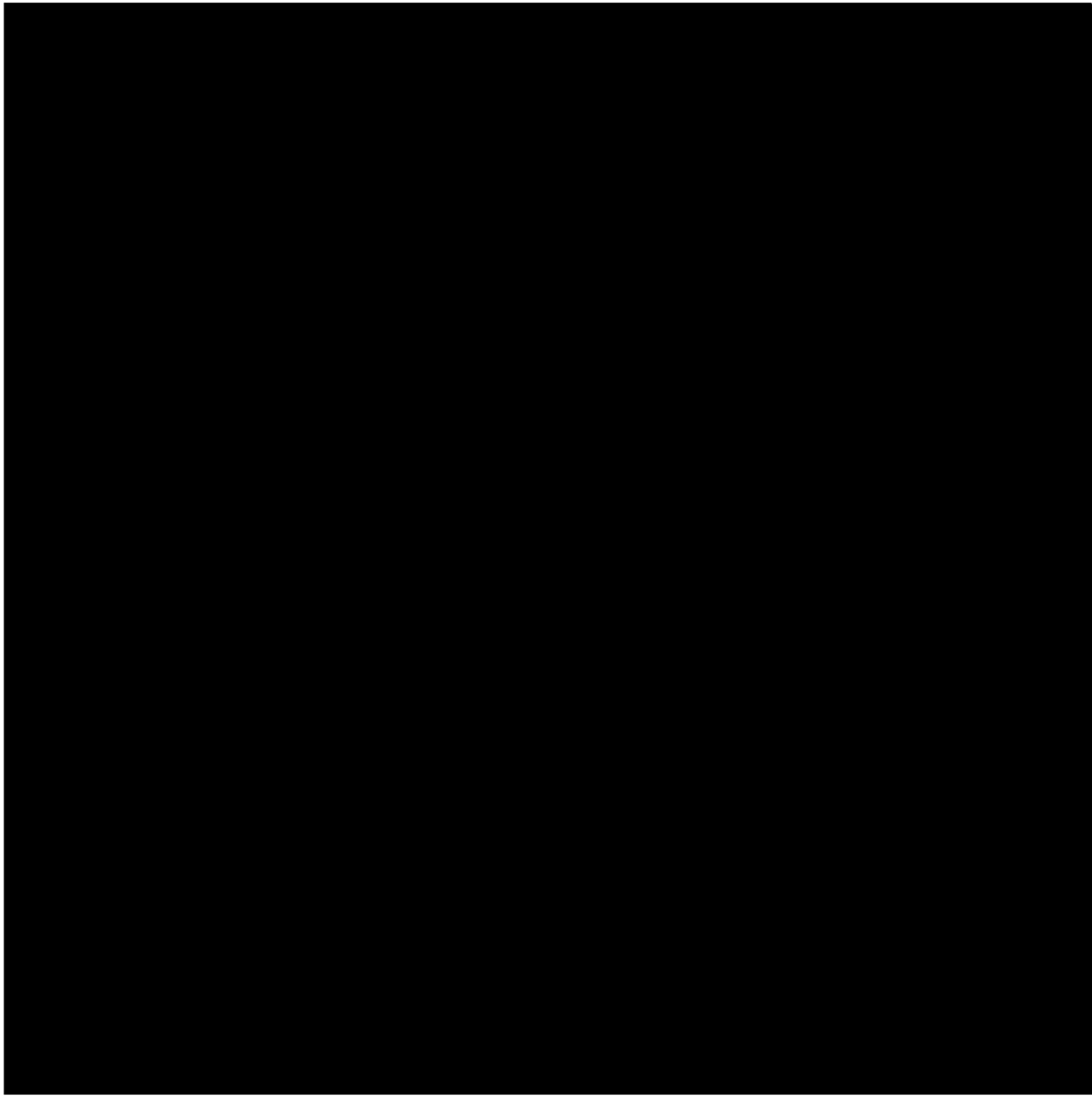
Criterios de evaluación técnica referente al anexo técnico "Segunda Etapa de equipamiento en cámaras en
Lagos de Moreno"



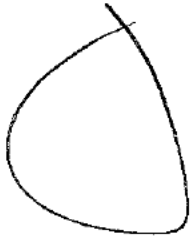


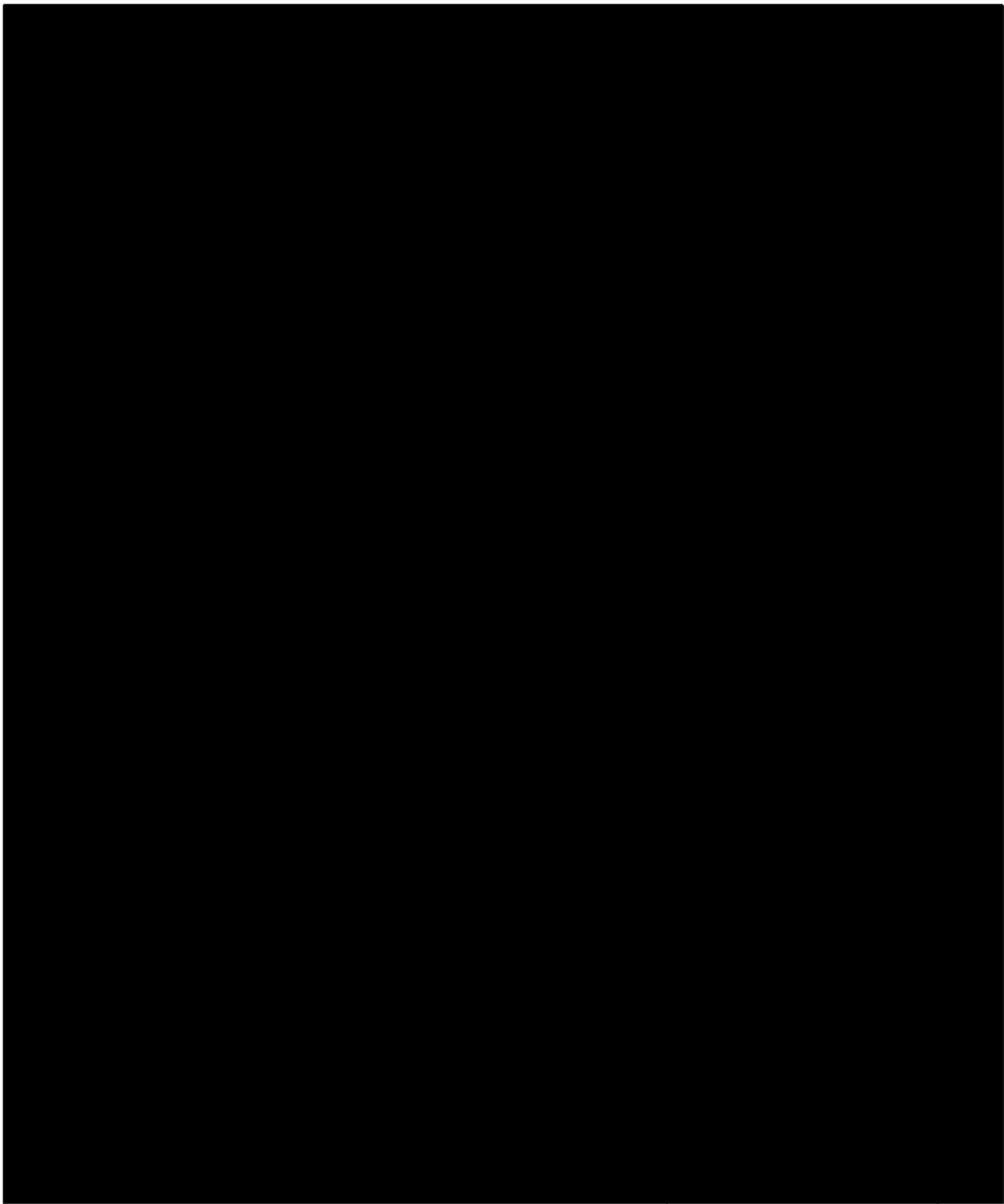
Criterios de evaluación técnica referente al anexo técnico "Segunda Etapa de equipamiento en cámaras en Lagos de Moreno"



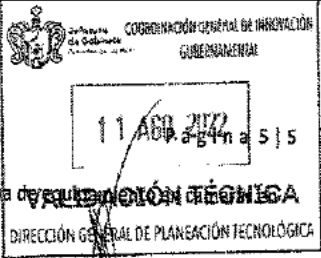


Criterios de evaluación técnica referente al anexo técnico "Segunda Etapa de equipamiento en cámaras en Lagos de Moreno"





Criterios de evaluación técnica referente al anexo técnico "Segunda Etapa de evaluación técnica Lagos de Moreno"



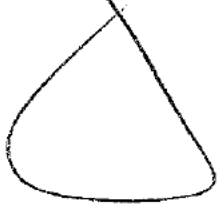


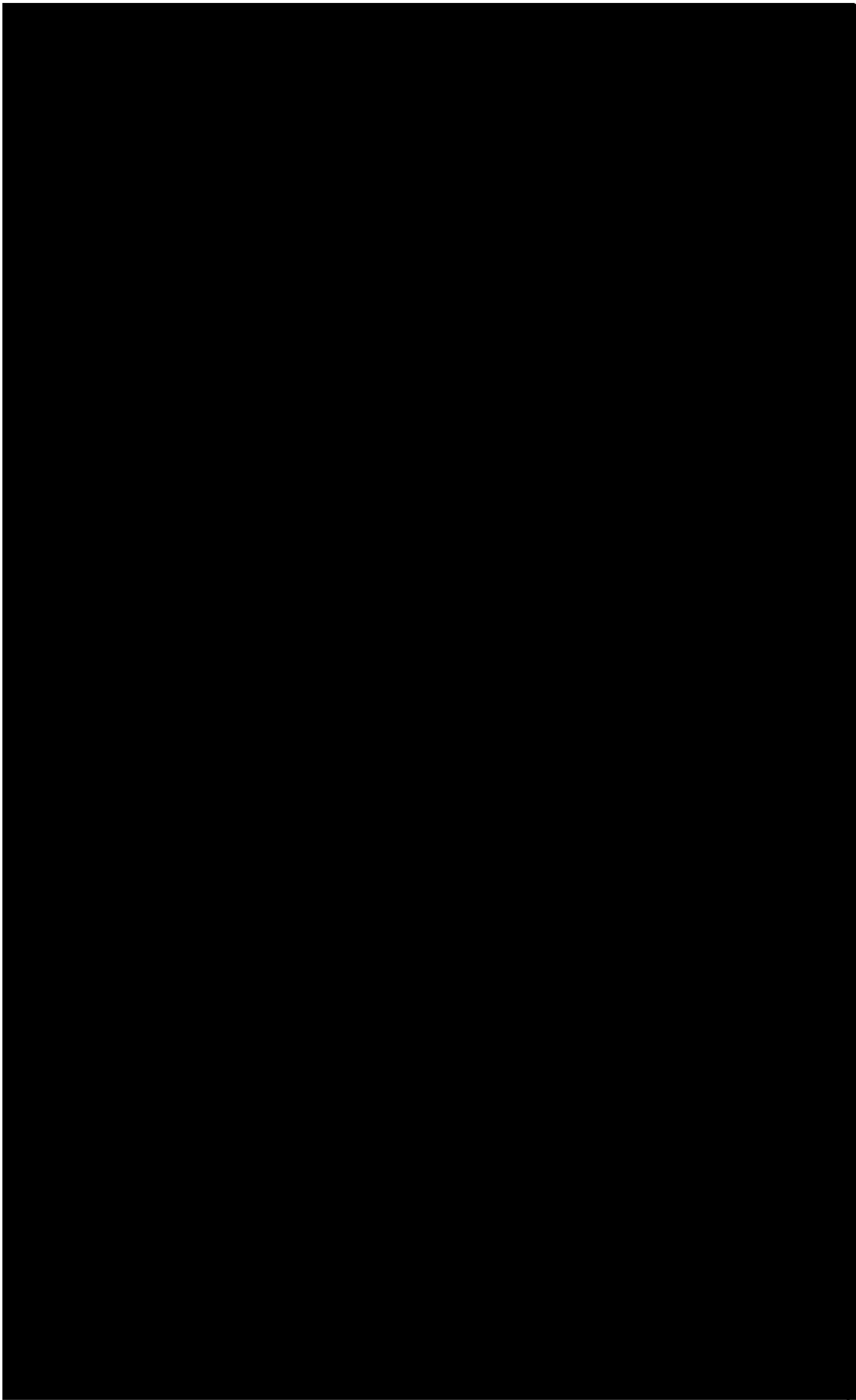
9

2

4

1





tal,
oja

tos
gal

la
(se

e la
no
mo
de

) y
o a
de

s y

ada

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Redacted content]

01

~~2~~

3





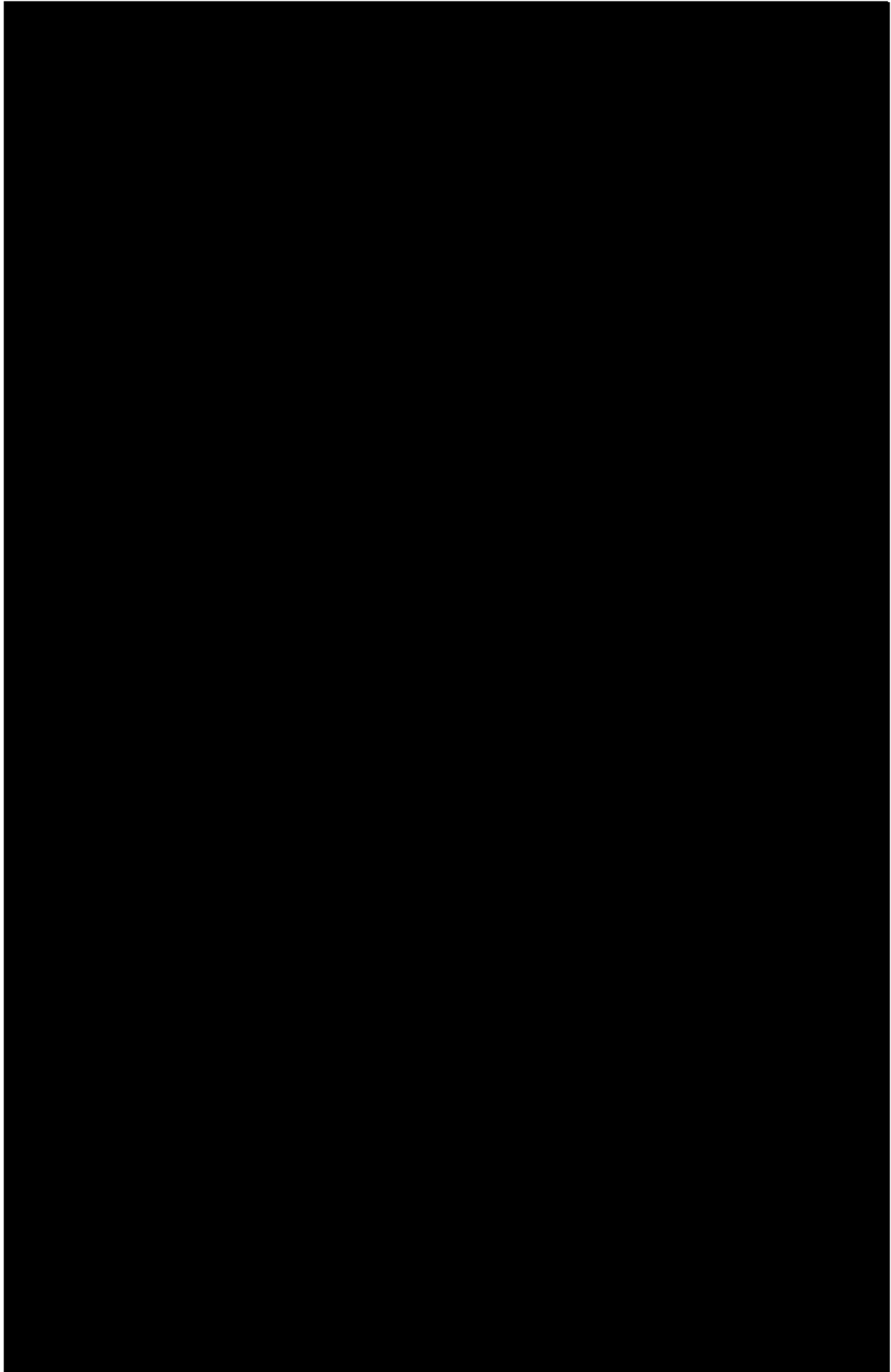
2

~~1~~

Q

~~1~~

△

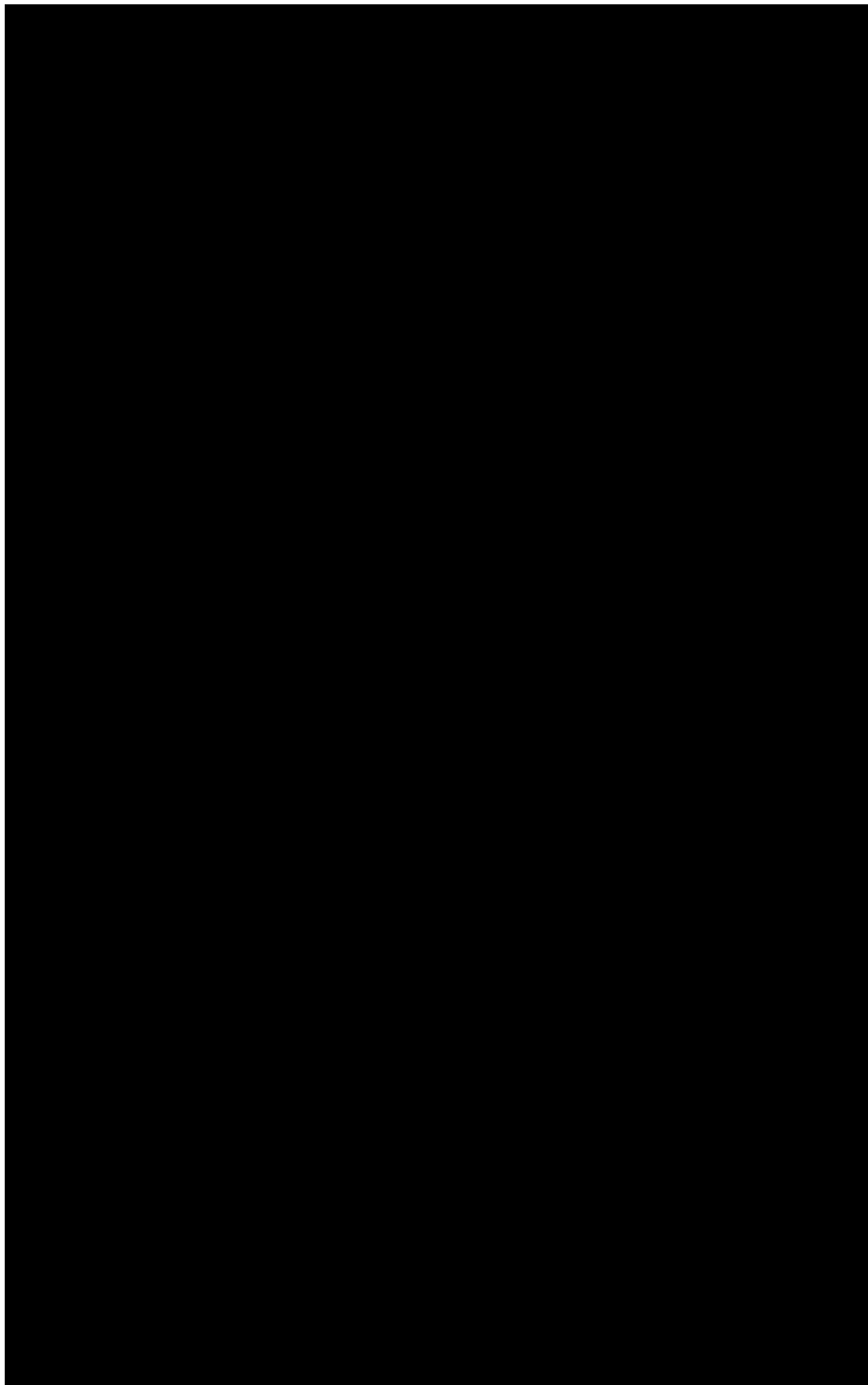


M

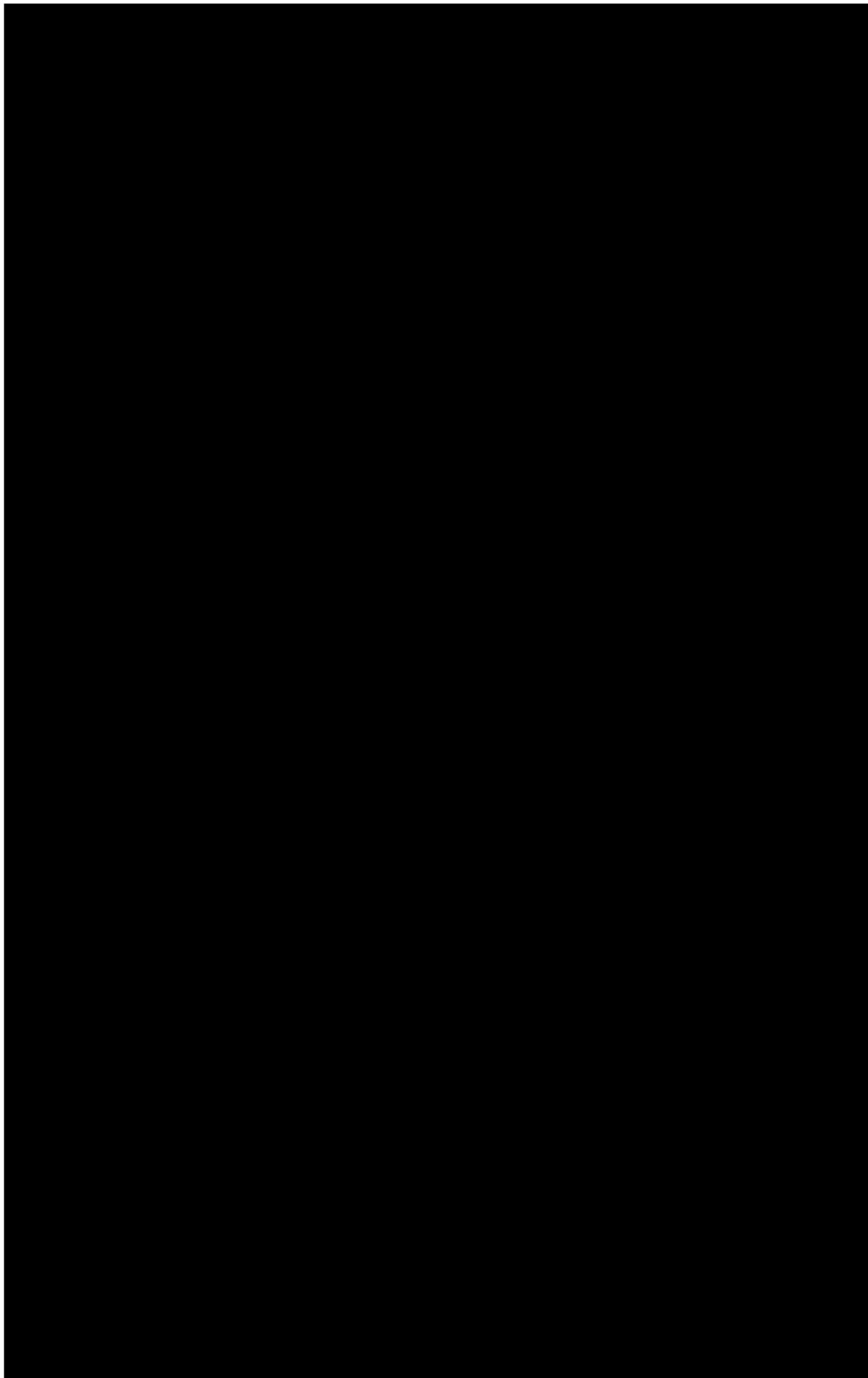
~~1~~
4

Q

3

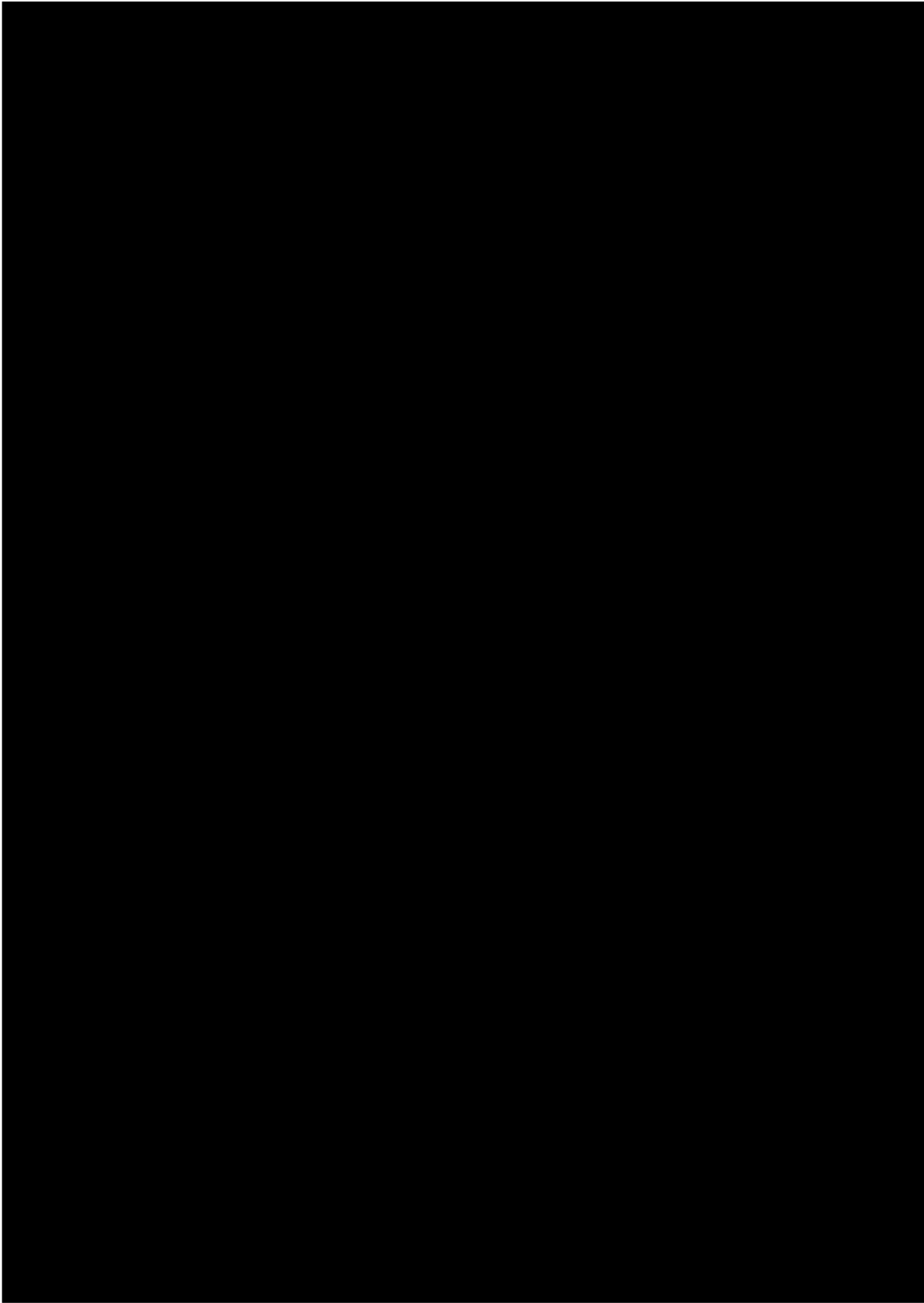


Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large circular scribble at the bottom and several smaller marks above it.



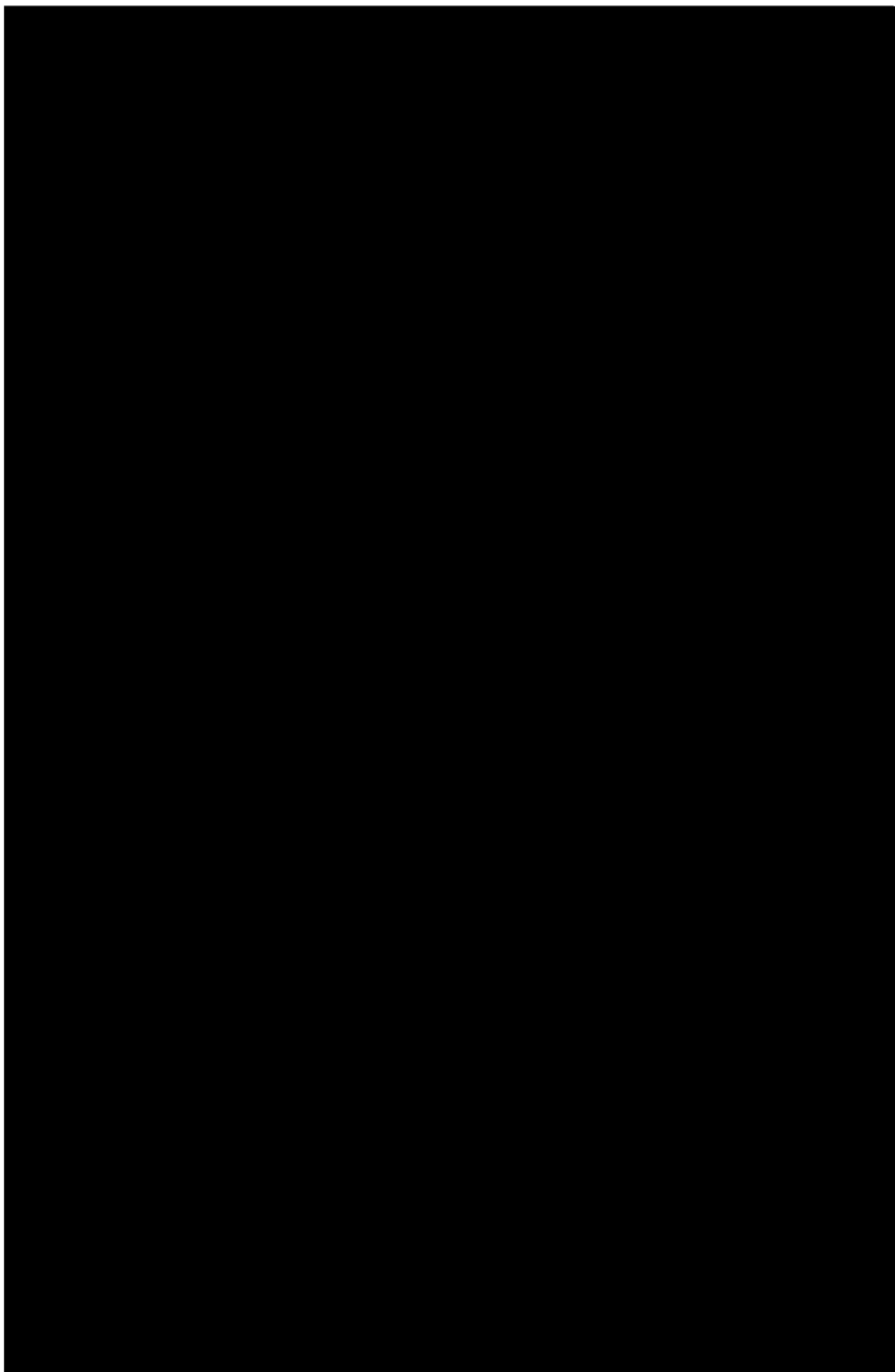
8

de



[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten mark]



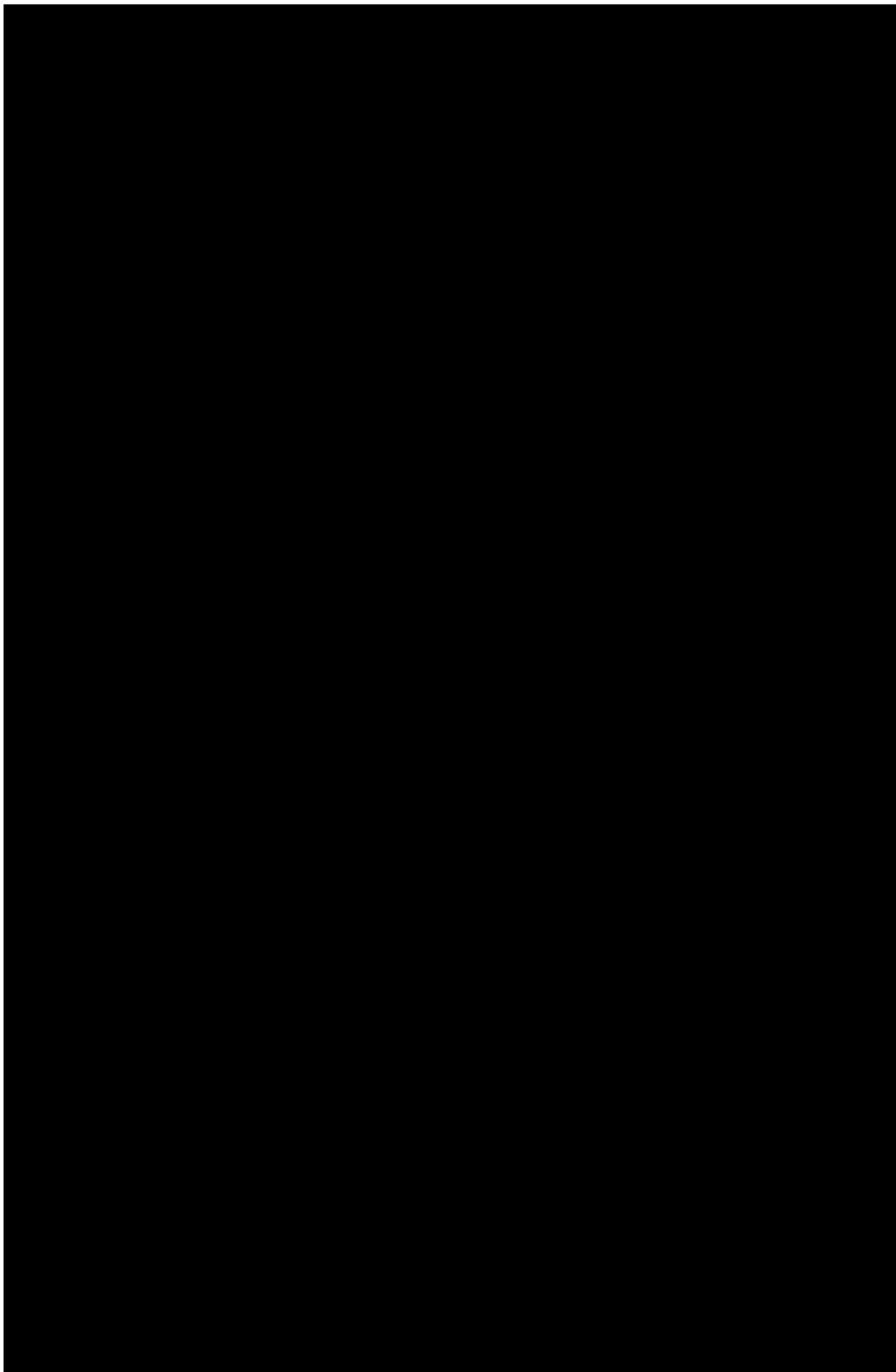
01

~~1~~

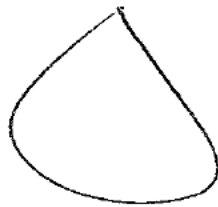
2

~~3~~





M
/ /
Q
/



Se eliminan parte del párrafo por contener datos con información reservada, con fundamento legal al Artículo 17. Información reservada- Catálogo, 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos.

lo anterior de conformidad a la Octogésima Novena Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

Pregunta
Se solicita amablemente a la convocante especifique el periodo y/o duración del contrato de los servicios solicitados
R.- A PARTIR DE LA ADJUDICACION DEL PROYECTO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2022.

Fin de preguntas.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL228/2022**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **17:20 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
-------------------------------------	--	---



Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	
----------------------------	---	---

POR EL AREA REQUIRIENTE, ESCUDO URBANO C5:

C. Fernando Leyva Sansón	Subdirector de Soporte del C5	
--------------------------	-------------------------------	---

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
HOLA INNOVACION SA DE CV	MARCO ANTONIO ROLDAN SOTRES	
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	OSCAR GUTIERREZ	

